Bogotá, AGOSTO de 2022

Doctor (a) – Ingeniero (a)
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
SUBDIRECTOR MARITIMO FLUVIAL Y FERREO
Instituto Nacional de Vías
Ciudad

Apreciado Ingeniero :

Yo, **JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.281.699 de Neiva, presento a Usted propuesta económica para la Prestación de Servicios Profesionales:

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato se llevarán a cabo en la Dirección Técnica del INVIAS, en lo relacionado con **PRESTAR SERVICIOS: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y APOYO EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS.**

La actividad será desarrollada de conformidad con los lineamientos establecidos por el JOSE ALEXANDER VEGA ACERO del INVIAS, en la respectiva Dirección y dentro de las instalaciones de la misma.

TÉRMINO DEL CONTRATO:

El presente contrato será realizado en un término determinado, hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la firma del acta de inicio.

OFERTA ECONÓMICA:

La presente oferta tiene un valor mensual de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000 0,00) MONEDA CORRIENTE**, pagaderos en mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro y la acreditación del cumplimiento del objeto contractual con la presentación del respectivo informe y los aportes a la Seguridad Social.

Adicionalmente declaro no encontrarme incurso (a) en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que me impida contratar con entidades del Estado.

Adjunto todos los documentos que acreditan mi información académica y experiencia laboral.

Cordialmente,



JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ
CC. No. 1.075.281.699 de NEIVA

Bogotá, D.C. agosto de 2022.

Doctor (a) – Ingeniero (a)
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
SUBDIRECTOR MARITIMO FLUVIAL Y FERREO
Instituto Nacional de Vías
Ciudad

REF: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Yo, **JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1075281699** expedida en **NEIVA**, de acuerdo con la propuesta presentada ante el Instituto Nacional de Vías y en caso que sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente para lo cual declaro:

- Que la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar sólo me compromete.
- Que ninguna entidad o persona distinta a mi, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos.
- Bajo la gravedad del juramento declaro no encontrarme incurso (a) dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas pertinentes.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad Oficial dentro de los dos (2) años anteriores.
- Que me comprometo constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Cordialmente,



JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ
CC. No. 1.075.281.699 de NEIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.281.699**

PUENTES FERNANDEZ

APELLIDOS

JULIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1994**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-2012 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00396843-M-1075281699-20120905 **00309**57654A 1 38563661

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14721706248

(415)7707212489984(8020) 000001472170624 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 8 1 6 9 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 8 1 6 9 9	2 0 1 2 0 7 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUENTES	FERNANDEZ	JULIAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 A 40 22

42. Correo electrónico: jcpf250794@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 2 2 3 4 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 7 0 3 2 4	7 7 3 0	2 0 1 2 0 1 0 4				9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 12 / 21 : 00: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES FERNANDEZ JULIAN CAMILO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Puentes	Fernandez	Julian Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1075281699	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1075281699 D.M. 09

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 07 AÑO 1994	CARRERA 30 A 25 A 31 apto 907 gran america			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	BOGOTA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	4691111	EMAIL	jcpf250794@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO FINANCIERO Y BURSATIL	10	2019	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2016	291124

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO				*DIRECCIÓN* CALLE 25G - 75B 99							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.INVIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CALLE 25 G 73 B 90							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DRA DIANA CONSUELO DELGADO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* Sin dirección							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA BOGOTÁ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 N 15 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA BOGOTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 N 15 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO BOGOTÁ D.C			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 N 13 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO BOGOTA D.C			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 N 13 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ANSATEL E.U			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	06	*Año* 2016	*Día*	05	*Mes*	03	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* NEIVA HUILA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ANSATEL E.U			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	06	*Año* 2016	*Día*	05	*Mes*	03	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	21	*Mes:*	06	*Año:* 2016	*Día:*	05	*Mes:*	03	*Año:*	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	4

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogota 12 de Enero de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:29 PM horas del 04/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075281699**
Apellidos y Nombres: **PUENTES FERNANDEZ JULIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2022 05:13:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075281699 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38640215** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 202229858

WEB
16:10:51

Bogotá DC, 04 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075281699:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de agosto de 2022, a las 16:11:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

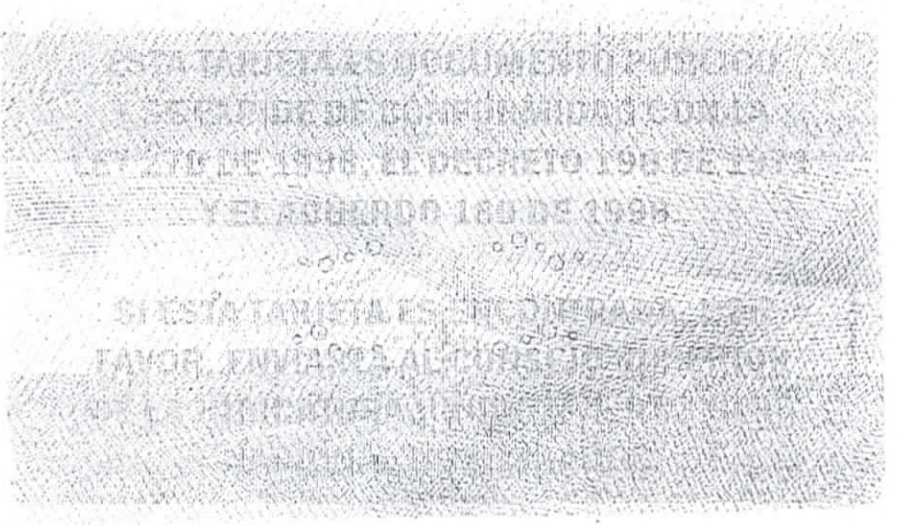
Tipo Documento	CC
No. Identificación	1075281699
Código de Verificación	1075281699220804161141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMO JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JULIAN CAMILO

APELLIDOS:
PUENTES FERNANDEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
COOP. DE COL BTA	24/03/2017	BOGOTA
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1075281699	31/05/2017	291124

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 626659

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1075281699**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	291124	31/05/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **22** días del mes de **diciembre** de **2021**.

BLANCA MONTAÑEZ MONTAÑEZ
Directora (E)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1075281699

APELLIDOS Y NOMBRES

PUENTES FERNANDEZ

JULIAN CAMILO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2024	31 - DIC 2034	31 - DIC 2044

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 22 ENE 2014

CDTE. DE DISTRITO

Certificado
Bancario

Jueves, 04 de agosto de 2022

Señor(a)
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ identificado(a) con CC 1075281699, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	25036182582	2022/05/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ identificado (a) con la Cédula de ciudadanía No. 1.075.281.699 expedida en NEIVA, de conformidad con los artículos 442 del Código Penal, en concordancia con lo establecido en los Artículos 282 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, a fin de ser incluida en mi hoja de vida y para los efectos del artículo 6 de la Ley 311 de 12 de agosto de 1996, DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que no tengo conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpliré con mis obligaciones de familia.

Bogotá D.C, 04 de agosto de 2022.

Cordialmente,



JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ
CC. No. 1.075.281.699 de NEIVA

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-01-07 08:58

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JULIAN	CAMILO	PUENTES	FERNANDEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075281699

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Huila	Municipio	COLOMBIA

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Huila	Municipio	RIVERA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDÍA DE NEIVA

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Huila	Municipio	NEIVA

Dirección	CARRERA 5 NO 9-74

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$83.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$83.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.281.699**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Agosto del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075281699
NOMBRES Y APELLIDOS	Puentes Fernandez,Julian Camilo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Puentes Fernandez,Julian Camilo, a los 04 días del mes de agosto del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075281699
NOMBRES	JULIAN CAMILO
APELLIDOS	PUENTES FERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2022 16:09:32	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CERTIFICACIÓN

De conformidad con las Leyes 21 de 1982 y 89 de 1988 solo los empleadores que tengan vinculadas a personas mediante “contratos de trabajo” son los que se encuentran obligados a efectuar Aportes Parafiscales, es decir, aportes al ICBF, SENA y Caja de Compensación. Así mismo en la Resolución No. 0634 de 6 de Marzo de 2006 expedida por el Ministerio de la Protección Social se aclara que los trabajadores independientes NO están obligados a efectuar aportes para fiscales.

Por lo anterior **JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1075281699** de NEIVA, en calidad de cotizante como trabajador independiente desde JULIO 2017 no estoy obligado a realizar dichos aportes parafiscales.

Bogotá D.C, AGOSTO de 2022.

Cordialmente,



JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ
CC. No. 1.075.281.699 de NEIVA

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Misael Pastrana Borrero

Ribera - Huila

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 18283 del 8 de Noviembre de 1985 en concordancia con los Decretos 1593 del 26 de Noviembre de 2002, 0794 del 4 de agosto del 2003 y Resolución No. 1038 del 17 de Junio de 2008 emanados de la Gobernación del Huila

Confiere a:

Julian Camilo Puentes Fernández

T.I. 940725-10024 Ribera

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cumplido los requisitos de ley, cursado y aprobado los planes de estudio correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, determinados en la Ley 115 de 1994, Decreto reglamentario 1860 de 1994, Decreto 1290 de 2009 y el Sistema de Evaluación Institucional "SIEE".

Acta General de Graduación No. 055 Libro 02 Folio 68

Ribera, (Huila), 27 de Noviembre de 2010

Esp. Teófilo Tovar Ortiz
C.C. 12.128.985 de Neiva (H)
Rector

Luz Marina Alarcón Lozano
C.C. 26.559.018 de Ribera (H)
Secretaria

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 Del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ

con cédula de ciudadanía No. 1.075.281.699 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Neiva el día 24 de Marzo de 2017

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Folio No. 8 Libro de Registros No. 13 Registro No. 06.0065.2017 Refrendado en Neiva el dfa 24 de Marzo de 2017

Registros y Diplomas: Martha Estella Cadena Manjarres

018581

Escaneado con CamScanner

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que en el folio 859 del libro de registro n.° 24 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 19482 n.° Registro 084079

En la ciudad de Bogotá, D.C, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) para conferir el título de:

JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ C.C 1.075.281.699 DE NEIVA

ESPECIALISTA EN DERECHO FINANCIERO Y BURSÁTIL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO FINANCIERO Y BURSÁTIL.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019).

JUAN CARLOS HENAO
Rector

RECTORÍA

Katherine C.

Ansatel E.U.
Distribuidor Autorizado
Nit: 813.005.198 - 1

DIRECTV

Certificado laboral:

Que el **señor PUENTES FERNANDEZ JULIAN CAMILO** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.281.699, se contrató por medio de prestación de servicios, desempeñando las funciones de **Asistente Juridico** para el área jurídica de la empresa **Ansatel E.U.**

Desde el 06 de junio de 2016 hasta el 05 de marzo de 2017.

Desempeñando las siguientes labores:

1. Elaboración, revisión de contratos de trabajo, determinando claramente las obligaciones del trabajador y sus derechos, pagos, formas de pago, causales de despido.
2. Vincular los trabajadores de alto riesgo, revisando la responsabilidad en caso de accidentes, las medidas para evitar dichos accidentes y asesoría en temas de riesgos laborales.
3. Elaboración y modificación de los manuales del trabajador, con las normas generales que aplican para todos los trabajadores, verificando el punto de partida para verificar el cumplimiento de las obligaciones y proceder a despidos con justa causa.
4. Liquidar primas, vacaciones y cesantías conforme a la ley.
5. Contestar PQR
6. Coordinar actividades comerciales para implementar estrategias de ventas para posesionar la entidad
7. Asumir las demás responsabilidades del cargo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de febrero de 2019.

MILENA OLIVEROS CRESPO.
C.C. 26.559.146 de Rivera – Huila
Representante Legal
Tel 3158252782

S&A SERVICIOS
Y ASESORÍAS

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS. S.A.S
890.312.779-7

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el (la) señor (a) **PUENTES FERNANDEZ JULIAN CAMILO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.075.281.699**, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de **SUPERNUMERARIO INTEGRAL ASISTENCIAL** para la dependencia **SUBGERENCIAS DE GESTIÓN HUMANA** para nuestra empresa cliente **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** durante los siguientes periodos:

Desde el 06 de Marzo de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017.
Desde el 02 de Octubre del 2017 hasta el 31 de Octubre de 2017.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar con el Director de la oficina, y/o Coordinador Regional o Profesional Universitario las actividades de desarrollo e implementación de estrategias y actividades necesarias para el cumplimiento de las metas y posicionamiento del portafolio del BAC.
2. Garantizar la calidad, consistencia y veracidad de la información de cliente registrada en la Originación de los productos del pasivo y del activo, con indicadores acordes a lo estipulado en el plan táctico de la Vicepresidencia.
3. Asegurar el cumplimiento de los requisitos del cliente para su vinculación y mantenimiento a través de cualquier producto del Banco, con el fin de atender las disposiciones establecidas en los manuales, normas-y procedimientos del Banco y entidades de Control.
4. Proporcionar asesoría comercial y financiera, respecto a la documentación requerida para. los trámites de productos y servicios del BAC y para la utilización de los mecanismos de apoyo definidos por el Gobierno, así como también de las posibles inversiones que se puedan desarrollar' en el predio y/o predios objeto de la inversión.
5. Conocer las condiciones técnicas agropecuarias y de mercadeo de la zona de influencia donde prestara los servicios del Banco, con el fin de temer las herramientas y elementos suficientes para estructurar los negocios de crédito acorde con las actividades productivas compatibles con la unidad agropecuaria del productor y de la zona.
6. Realizar las visitas de campo a las unidades productivas de los posibles beneficiarios de crédito que así lo requieran, con el fin de verificar y levantar información de las condiciones técnicas, ambientales y financieras del proyecto productivo a desarrollar, que permitan determinar la viabilidad del negocio.

7. Realizar la creación y actualización de clientes y productos, así como la Originación de solicitudes de crédito, cumpliendo con la normatividad establecida por el Banco.
8. Participar en la implantación, seguimiento y control de los procedimientos operativos y nuevos' sistemas establecidos por el Banco.
9. Verificar y controlar que los clientes vinculados a los servicios y productos del portafolio del BAC cuenten con el perfil, los requisitos y la idoneidad de la información, establecidos por el Banco, con el fin 'de asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos y contribuir con el cumplimiento de las metas comerciales y calidad de la cartera.
10. Ejecutar las estrategias de promoción y difusión del portafolio de productos y servicios de la Vicepresidencia al mercado objetivo definido, con el fin de contribuir a su posicionamiento, incrementar la base de clientes y aumentar la fidelización de los mismos.
11. Ejecutar las. estrategias de recuperación de cartera en las Regionales, con el propósito de contribuir con los indicadores de cartera y el cumplimiento de las metas.
12. Desempeñar, aplicar y asumir en la forma indicada, las funciones señaladas en los Manuales de Procedimientos del Banco, descritas como actividades y aplicar los controles establecidos en ellos.
13. Monitorear los indicadores establecidos para el seguimiento de su gestión, informando al superior inmediato sobre el comportamiento de los mismos, en la periodicidad definida.
14. Aplicar en el desarrollo de sus actividades los conceptos de autocontrol, autorregulación y autogestión que garanticen un adecuado esquema de control interno, que permita el .cumplimiento de los objetivos del cargo.
15. Contribuir y ejecutar la mejora continúa buscando procesos eficientes, eficaces y efectivos utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.
16. Cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas por el Banco Agrario de Colombia, con el fin de aplicar los controles para proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información suministrada para su labor.
17. Formar parte integral de los esquemas de emergencia y contingencia del Banco; así mismo, cumplir con las labores de apoyo u operación asignadas, cuando se active el plan de continuidad de negocio.
18. Cumplir con los estándares de calidad en el servicio al cliente de acuerdo con la normatividad vigente para el logro de los niveles de satisfacción esperados por él.
19. Usar para los fines laborales establecidos los bienes que le sean asignados por el Banco para el desempeño de sus funciones y restituirlos en buen estado, salvo el deterioro natural por su uso.
20. Asumir. las responsabilidades que con posterioridad a la aprobación de la presente descripción de cargos le sean determinadas y asignadas por normas legales o asignadas por la Alta Dirección
21. Ejercer las demás funciones que señalen la ley, los estatutos, los reglamentos y las que le correspondan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

S&A SERVICIOS
Y ASESORÍAS

22. Asumir las responsabilidades que sean compatibles con el cargo y que transitoriamente le asigne en forma escrita el superior inmediato.

Con un contrato por obra o labor determinado, devengado un salario básico mensual de Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil pesos (2.488.000 m/cte.).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los Seis (06) días del mes de Febrero del 2019.

Atentamente,

Denise Moreno Taylor
Gerente de Talento Humano
S&A Servicios y Asesorias S.A
Serviespeciales .
Calle 23ª Norte N° 4N 11 Cali
Telf: Cali: 6448400
Bogota: 3230622

S&A SERVICIOS
Y ASESORÍAS

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS. S.A.S
890.312.779-7

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el (la) señor (a) **PUENTES FERNANDEZ JULIAN CAMILO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.075.281.699**, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL** para la dependencia **POSCONFLICTO** para nuestra empresa cliente **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** durante el siguiente periodo:

Desde el 02 de Noviembre de 2017 hasta el 29 de Diciembre de 2017.
Desde el 09 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el proceso de formación y entrenamiento de los Asesores Integrales, con el fin de asegurar que reciban la metodología adecuada que permita la atención eficiente de las necesidades crediticias de los clientes
2. Acompañar en la correcta aplicación de la metodología crediticia por parte de los funcionarios encargados del procesos, con el fin de asegurar a calidad del mismo y el cumplimiento de políticas y procedimientos establecidos
3. Apoyar en el Desarrollo conjuntamente con la Gerencia de Mercadeo el diseño y/o rediseño de nuevos productos identificados de acuerdo a las necesidades financieras de los clientes, con el fin de fidelizar a los mismos
4. Detectar y apoyar en la retroalimentación a la fuerza comercial en las desviaciones metodológicas con el fin de mejorar la calidad en los procesos y lograr mayor eficiencia
5. Apoyar los procesos administrativos propios de los Asesores Integrales
6. Participar activamente en el diseño de las estrategias para el control, seguimiento y recuperación de la cartera vencida del Portafolio colocado por los Asesores Integrales, con el fin de contribuir al cumplimiento de la meta establecida por el Banco
7. Monitorear la evolución de la cartera con el fin de evaluar su comportamiento y contribuir al logro de los objetivos y metas definidas
8. Apoyar en el diseño de políticas y normas para el manejo y administración de la cartera del Portafolio colocado por los Asesores Integrales, con el fin de aportar a la eficiencia y efectividad del proceso y contribuir a la fidelización y ampliación de las base de clientes
9. Identificar los Asesores Integrales, oficinas y Regionales que no cumplen con los indicadores, definidos por la Gerencia, con el propósito de generar alertas y adelantar acciones orientadas a alcanzar los objetivos definidos

S&A SERVICIOS
Y ASESORÍAS

10. Elaborar y presentar propuestas para la elaboración de campañas de cobranza y asegurar su implementación en las diferentes regionales
11. Monitorear los indicadores establecidos para el seguimiento de su gestión y asegurar que su jefe directo sea oportunamente informado sobre los resultados obtenidos del seguimiento, con el fin de identificar oportunidades de mejora, brindar herramientas para la toma de decisiones y aportar al cumplimiento de los establecido en los objetivos propuestos
12. Desempeñar, aplicar y asumir en la forma indicada, las funciones señaladas en los Manuales de Procedimientos del Banco, descritas como actividades y aplicar los controles establecidos en ellos.
13. Aplicar en el desarrollo de sus actividades los conceptos de autocontrol, autorregulación y autogestión que garanticen un adecuado esquema de control interno, que permita el cumplimiento de los objetivos del cargo
14. Cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas por el Banco Agrario de Colombia, con el fin de aplicar los controles para proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información suministrada para su labor.
15. Formar parte integral de los esquemas de emergencia y contingencia del Banco; así mismo, cumplir con las labores de apoyo u operación asignadas, cuando se active el plan de continuidad de negocio.
16. Cumplir con los estándares de calidad en el servicio al cliente de acuerdo con la normatividad vigente para el logro de los niveles de satisfacción esperados por él.
17. Usar para los fines laborales establecidos los bienes que le sean asignados por el Banco para el desempeño de sus funciones y restituirlos en buen estado, salvo el deterioro natural por su uso.
18. Asumir las responsabilidades que con posterioridad a la aprobación de la presente descripción de cargos le sean determinadas y asignadas por normas legales o asignadas por la Alta Dirección
19. Ejercer las demás funciones que señalen la ley, los estatutos, los reglamentos y las que le correspondan de acuerdo con los procedimientos establecidos.
20. Asumir las responsabilidades que sean compatibles con el cargo y que transitoriamente le asigne en forma escrita el superior inmediato.

Con un contrato por obra o labor determinado, devengado un salario básico mensual de Tres Millones Trescientos Cuarenta Un Mil pesos (3.341.000 m/cte.).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los Seis (06) días del mes de Febrero del 2019.

S&A SERVICIOS
Y ASESORIAS

Atentamente,

Denise Moreno Taylor
Gerente de Talento Humano
S&A Servicios y Asesorias S.A
Serviespeciales .
Calle 23ª Norte N° 4N 11 Cali
Telf: Cali: 6448400
Bogota: 3230622

D & D
LEGAL ADVICE

DIANA CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ
ABOGADO CONSULTOR
NIT. 1118545607-9

CERTIFICA QUE:

JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.281.699, y profesionalmente con la Tarjeta Profesional No. 291.124 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, desempeño el cargo de **ANALISTA JURÍDICO** desde el 08 de enero de 2019 hasta el 20 de abril de 2019, cuya vinculación se fundamente en la modalidad de prestación de servicios, y bajo la cual realizó las siguientes gestiones:

I. Sustanciación de procesos civiles
II. Elaboración y revisión de contratos
III. Elaboración y revisión de reclamaciones ante entidades gubernamentales y de servicios públicos.
IV. Atención de Derechos de Petición
V. Seguimiento de trámites ante despachos judiciales y administrativos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

DIANA CONSUELO DELGADO GONZALEZ
C.C. No. 1.118.545.607
T.P No. 280.198 del C.S. de la J.

SVR 73775

Bogotá D. C., 29 de diciembre de 2021

DOCTOR
JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
CONTRATISTA
jcpf250794@hotmail.com
Bogotá

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1089 de 2019.

Respetado señor Puentes Fernandez, me permito presentar a usted la certificación del contrato del asunto, **EL SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.**

CERTIFICA:

Que el señor, **JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.281.699 de Neiva, prestó sus servicios profesionales a esta entidad en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de contratista en la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 042 del 08 de enero de 2020, cuyo objeto es "***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y LEGALES, PROYECTO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE RED TERCIARIA (PRODUCTOS VÍA TERCIARIA MEJORADA Y SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA ESTABILIZADA***", con las siguientes características:

Numero de contrato: 1089 de 2019
Fecha de iniciación: mayo 30 de 2019.
Plazo inicial: Hasta 31 de diciembre de 2019
Honorarios mensuales: $ 6.000.000
Valor inicial del contrato: $ 47.000.000
Adición viáticos: N/A
Adición honorarios: N/A
Valor adición: N/A
Valor total del contrato: $ 47.000.000

SVR 73775

Dependencia donde desarrolló las actividades: Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.
Tipo de contratista (persona natural o jurídica): Persona Natural.
Estado del Contrato: LIQUIDADO
Objeto del contrato: ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y LEGALES, PROYECTO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE RED TERCIARIA (PRODUCTOS VÍA TERCIARIA MEJORADA Y SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA ESTABILIZADA***.

Las obligaciones contractuales del contratista fueron las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato.

2. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo jurídico a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.

3 prestar asistencia y acompañamiento jurídico en la actualización y mejora de procedimientos administrativos vinculados a la normativa vigente, así como aquellos que surjan de las nuevas normas que se aprueben.

4. Apoyar el seguimiento de respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos, de acuerdo con la normativa vigente y que sean competencia de la Subdirección de Red Terciaria y Férrea

5. Recopilar, sistematizar y, en su caso, evaluar información necesaria para la prestación del asesoramiento jurídico de INVIAS a cargo de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.

6. Proyectar las resoluciones de liquidación unilateral de los contratos y/o convenios interadministrativos que le sean asignados, así como efectuar todos los trámites respectivos para tal fin.

7. Elaborar las minutas de los convenios, prórrogas, adiciones terminaciones anticipadas, suspensiones y modificaciones de los convenios y contratos a cargo de la Subdirección de la Red terciaria y Férrea

8. Revisar en forma detallada los documentos que hacen parte de las actuaciones contractuales hagan parte de los expedientes originales de los convenios y/o contratos que se sometan para su revisión.

9. Revisar las propuestas que sean presentadas y elaborar las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones públicas que llave a cabo las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones publicas que lleve a cabo la subdirección de la red terciaria y férrea y a su vez responder a las observaciones de contenido jurídico que formulen los oferentes y/ proponentes.

SVR 73775

10. Elaborar los informes, dictámenes, proyectos de resolución y de convenios que le sean asignadas para visto bueno del subdirector de la Red Terciaria y férrea.

11. analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere necesarias sobre los temas jurídicos que le sean asignados.

12. Organizar y consolidar la documentación de los soportes que den cumplimiento a las acciones planteadas en los planes de mejoramiento.

13. Tramitar los requerimientos internos y externos presentados por los órganos de control, entidades públicas y privadas dentro de los términos legales señalados.

14. Atender todas las actuaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos precontractuales, contractuales y pos contractuales requeridos por la Subdireccion de la Red Terciaria y Férrea.
15. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, informando de manera detallada las actividades realizadas para el seguimiento a las tareas encomendadas y evaluación del presente contrato, dirigido al supervisor del contrato.

16. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades a ejecutar de los temas a su cargo, al vencimiento del plazo contractual.

17. Realizar de manera conjunta con el Supervisor del contrato de prestación de servicios el acta de recibo y balance de este.

18. Guardar debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión del contrato.

19. Efectuar los aportes a Seguridad Social en Salud Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de estos junto con el informe que presente.

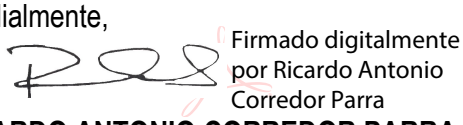
20. Mantener actualizado la información en los aplicativos utilizados por el Instituto Nacional de Vías

21.Garantizar que, al vencimiento del presente contrato, la correspondencia a su cargo se encuentra tramitada, respondida o archivada en los aplicativos de la Entidad y el seguimiento contractual a través del aplicativo SICO está debidamente actualizado

22. Apoyar el proceso de inventario de la red terciaria nacional, que se adelante en el Instituto 23. Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el Subdirector de la Red Terciaria y Férrea.

PARAGRAFO. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Vias Regionales

Proyecto: JULIAN CAMILO PUENTES

SVR 73767

Bogotá D. C., 29 de diciembre de 2021

DOCTOR
JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ
CONTRATISTA
ABOGADO
jcpf250794@hotmail.com
Bogotá

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042 de 2020.

Respetado señor Puentes Fernandez, me permito presentar a usted la certificación del contrato del asunto, **EL SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.**

CERTIFICA:

Que el señor, **JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.281.699 de Neiva, prestó sus servicios profesionales a esta entidad en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de contratista en la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 042 del 08 de enero de 2020, cuyo objeto es "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS Y LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA***.", con las siguientes características:

Numero de contrato: 042 de 2020
Fecha de iniciación: enero 09 de 2020.
Plazo inicial: Hasta 31 de diciembre de 2020
Honorarios mensuales: $ 6.180.000
Valor inicial del contrato: $ 75.924.000
Adición viáticos: 1.794.000
Adición honorarios: N/A
Valor adición: N/A
Valor total del contrato: $ 77.718.000

Dependencia donde desarrolló las actividades: Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.
Tipo de contratista (persona natural o jurídica): Persona Natural.
Estado del Contrato: LIQUIDADO
Objeto del contrato: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS Y LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y*

SVR 73767

REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA.

Las obligaciones contractuales del contratista fueron las siguientes:

1). Utilizar todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo jurídico a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.

2) Revisar las vigencias, cuantías y datos generales de las pólizas que le sean asignadas, para aprobación del INVIAS, según la correspondiente delegación.

3) Revisar las liquidaciones de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la Subdirección de Red Terciaria Férrea, de los proyectos pertenecientes a la Subdirección de la Red Terciaria, comprobando que la información contenida en las liquidaciones sea correcta y contenga todos los documentos exigidos en el Manual de Interventoría y Reglamentación Interna del INVIAS, para visto bueno del Subdirector.

4) Revisar las Certificaciones de Pérdida de Competencia de los Contratos y/o Convenios que le sean asignadas, verificando que cumpla con los requisitos exigidos en el Manual de Contratación del INVIAS.

5) Proyectar las resoluciones de liquidación unilateral de los contratos y/o convenios interadministrativos que le sean asignados.

6) Elaborar las minutas de los convenios, contratos, prórrogas, adiciones, terminaciones anticipadas, suspensiones, modificaciones que suscriba la Subdirección de la Red terciaria y Férrea y demás actos administrativos que sean requeridos.

7) Revisar de forma detallada que los documentos que hacen parte de las actuaciones contractuales hagan parte de los expedientes originales de los convenios y/o contratos que se sometan para su revisión.

8) Revisar las propuestas que sean presentadas y elaborar las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones públicas que lleve a cabo la Subdirección de la Red Terciaría y Férrea a su vez responder observaciones de contenido jurídico que formulen los oferentes y/o proponentes.

9) Mantener actualizado el cuadro en Excel de la información correspondiente a las Liquidaciones y/o certificaciones de perdida de competencia que le sean asignadas para visto bueno del Subdirector de la

red terciaria y Férrea.

10)Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere necesarias, sobre los temas jurídicos que le sean asignados, por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.

11) Sustentar y apoyar las acciones que se deban adelantar en los distintos comités de la entidad, comité adiciones, comité de conciliación entre otras cuando estas sean asignadas por la supervisión.

12) Tramitar los requerimientos internos y externos presentados por los órganos de control, entidades públicas, privadas y personas naturales dentro de los términos legales señalados.

13) Atender todas las actuaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractuales requeridos por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.
14) Apoyar los tramites con ocasión a la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías en la Subdirección de Red Terciaria y Férrea.
PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicios a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Vias Regionales

Proyecto: JULIAN CAMILO PUENTES

SVR 73771

Bogotá D. C., 29 de diciembre de 2021

DOCTOR
JULIAN CAMILO PIUENTES FERNÁNDEZ
CONTRATISTA
ABOGADO
jcpf250794@hotmail.com
Bogotá

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 070 de 2021.

Respetado señor Puentes Fernandez, me permito presentar a usted la certificación del contrato del asunto.

EL SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que el señor, JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.281.699 de Neiva Huila, prestó sus servicios profesionales a ésta entidad en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de contratista en la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 070 del 13 de enero de 2021, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS Y LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA.", con las siguientes características:

Numero de contrato: 070 de 2021
Fecha de iniciación: enero 14 de 2020.
Plazo inicial: Hasta 31 de diciembre de 2020
Honorarios mensuales: $ 6.396.300
Valor inicial del contrato: $ 76.400.000
Adición viáticos: $7.000.000
Adición honorarios: N/A
Valor adición: N/A
Valor total del contrato: $ 83.400.000

Dependencia donde desarrolló las actividades: Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.
Tipo de contratista (persona natural o jurídica): Persona Natural.
Estado del Contrato: EJECUCION
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS

SVR 73771

Y LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA.

Las obligaciones contractuales del contratista fueron las siguientes:

1. Brindar el apoyo legal y jurídico que le sea requerido en los programas y proyectos que adelanta la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea y emitir los conceptos en los temas jurídicos que le sean requeridos.
2. Brindar asesoría y acompañamiento a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea en la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de cumplimiento o cualquier otra acción en que tenga competencia la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea que le sean asignadas y realizar el seguimiento para que las mismas sean presentadas dentro de los términos establecidos en la Ley.
3. Realizar el seguimiento precontractual y contractual de todos los procesos de contratación de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea, verificando el cumplimiento de los cronogramas y efectuar la revisión y/o elaboración jurídica a la que haya lugar y que le sea requerida en todos los documentos que le sean asignados.
4. Apoyar la contratación directa y demás procesos de contratación del Instituto Nacional de Vías, tales como la elaboración de pliegos de condiciones, minutas, adiciones, modificaciones, prórrogas y demás documentos que le sean asignados de conformidad con la normatividad establecida en Contratación Estatal y publicación en el SECOP.
5. Atender los requerimientos formulados por entidades de control y vigilancia en temas relacionados con la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea y realizar el seguimiento para que los mismos sean presentados dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Realizar la revisión y aportar sus sugerencias frente a liquidaciones, cesiones, aprobaciones de pólizas, suspensiones, las vigencias, cuantías, perdidas de competencia y demás que le sean asignados.
7. Aportar sus conocimientos profesionales en las diferentes reuniones y comités programados de acuerdo con el requerimiento que para el efecto haga el supervisor del presente contrato.
8. Preparar y resolver recursos u otros documentos de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.
9. Velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales y legales en el trámite de los documentos asignados para su revisión, informando las anomalías que se presenten, a fin de que se inicien las acciones correctivas pertinentes.
10. Remitir los conceptos solicitados por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea en los términos de calidad y oportunidad.
11. Apoyar los tramites con ocasión a la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías en la Subdirección de Red Terciaria y Férrea.

SVR 73771

12. Las demás que sean asignadas por el Supervisor que guarden relación con el objeto del contrato.
Obligaciones generales. 1. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Invias o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
2. Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, E-KOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SIPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato.
3. Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL cuando aplique, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los pagos junto con el informe que presente, de conformidad con la ley vigente.
4. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.
5. Mantener la información cimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo jurídico a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicios a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Vias Regionales

Proyecto: JULIAN CAMILO PUENTES

CERTIFICACIÓN

De conformidad con las Leyes 21 de 1982 y 89 de 1988 solo los empleadores que tengan vinculadas a personas mediante “contratos de trabajo” son los que se encuentran obligados a efectuar Aportes Parafiscales, es decir, aportes al ICBF, SENA y Caja de Compensación. Así mismo en la Resolución No. 0634 de 6 de Marzo de 2006 expedida por el Ministerio de la Protección Social se aclara que los trabajadores independientes NO están obligados a efectuar aportes para fiscales.

Por lo anterior **JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.281.699** de Neiva, en calidad de cotizante como trabajador independiente desde 01 de abril 2017 no estoy obligado a realizar dichos aportes parafiscales.

Bogotá D.C, 29 de Diciembre de

2021. Cordialmente,



JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
CC. No. 1.075.281.699 de Neiva

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso **Fecha de consulta:** 27/12/2021

Información paciente

Empresa:
Nombre completo: Julian Camilo Puentes Fernadez
Responsable: El mismo paciente
Cargo: Abogado Contratista
Edad: 27
Estado civil: Soltero
Teléfono: 3212223423
Nº hijos: 0
EPS: EPS Sanitas

Empresa en misión:
Identificación: CC: 1075281699
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 25/07/1994
Genero: Masculino
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Dirección: Cr 72c #22a-74
ARL: Positiva compañía de seguros
AFP: Porvenir S.A.



Exámenes analizados

- **Examen medico Ocupacional.**

Concepto de aptitud

Sin restricciones.

Anexo

Continuar en el cargo Apto para la labor

Paciente no presenta comorbilidades asociadas al Covid-19 según circular 30 del 8 de mayo de 2020

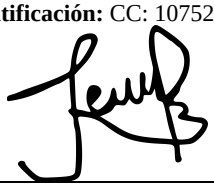
Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Liliana Junco Lamus
Profesión: Medico laboral
Registro: 2729/2015



Aspirante o trabajador
Julian Camilo Puentes Fernadez
Identificación: CC: 1075281699



LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009